



EXP-UNC: 15258/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 485/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 485/08, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra Hermenéutica, para la Escuela de Letras de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 626



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 15258 /2008

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de Hermeneútica, de la Escuela de Letras;

Y CONSIDERANDO:

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargos cuyo llamado se tramita por el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente, Resolución n° 330-05 modificada por resolución n° 118-06 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 03 de noviembre de 2008;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R. E S U E L V E :

ARTICULO 1°: LLAMAR a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación en la presente resolución para la **Escuela de LETRAS:**

ARTICULO 2°: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
HERMENEUTICA	ADJUNTO dedic.simple 1 (uno).	<u>Titulares</u>
		DEL CORRO, Gaspar (UNCba) RENELLA, Patricia (UN.Cba.) MATURO, Graciela (UBA) Egr. BESSO PIANETTO, Flavio Est. ARGUELLO, Patricia
		<u>Suplentes</u>
		BLANCO, Gabriel (UNCba.) PEÑAFORT, Eduardo (UNSJ) PALERMO, Zulma (UNSalta) Egr. DEMARIA, Romina Est. GUERRERO, Martín

LIC. SUSANA P. FERREYRA
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



//

ARTICULO 3 Elévese al H.Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION Nº **485**
Tgv.

Dr. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UNC

Mgtr. LILIANA AGUIAR de ZAPIOLA
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades